

**Comentarios de un Alférez de complemento del Ejército del Aire a las falsedades del
manifiesto del PERSONAL RETIRADO DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE TODOS LOS EMPLEOS,
PREOCUPADOS POR LA SITUACIÓN ACTUAL DE NUESTRA NACIÓN,**

Afirma el manifiesto: *“Denunciando la ausencia de Justicia, Igualdad y Democracia en España”*: **afirmar no es demostrar. Hechos vs. opiniones:** es cierto que 1º.- este régimen parlamentario tiene deficiencias democráticas; 2º.- el régimen electoral de la CE78 no respeta la igualdad de valor del voto (art. 68 y 69 CE78); 3º.- la CE78 permite la discriminarnos *por razón de sexo y/o condición personal* que prohíbe el art. 14º CE78 (Tit. II) ; 5º.- para el TC incumplirlo **“no tiene interés constitucional.”**

Afirma el manifiesto: *En la que el acoso al Estado de derecho, al copar el poder Ejecutivo la mayoría de los órganos judiciales, anula la independencia del poder judicial y la separación de poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, como ya han aseverado diversas asociaciones de magistrados, jueces y fiscales, así como el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Supremo.* **Hechos vs. opiniones:** 1º.- no haya copo *“de la mayoría de los órganos judiciales”*, 2º. es falso que *“anule la independencia del poder judicial y la separación de poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial”*. 2º.- pero si es cierto que algunos miembros del poder judicial y legislativo han sido enjuiciados y aun encarcelados; 3º.- es fraude de ley (art. 6.4 CC) prolongar el mandato del CGPJ *sine die*; el art. 3.1 CC no permite esa interpretación; pero el art. 7.2 CC no se aplica.

Afirma el manifiesto: *La situación del Tribunal Constitucional, máximo órgano de garantías constitucionales, presidido por un magistrado con antecedentes que no permiten la neutralidad de sus acciones al haber manifestado que “hay que mancharse la toga con el barro del camino” en relación con procedimientos para la integración de una organización terrorista como partido político, en contra de una sentencia del Tribunal Supremo, y compuesto parcialmente por magistrados que recientemente han detentado relevantes cargos políticos en el poder Ejecutivo, lo que anula su neutralidad.* **Hechos v s. opiniones:** 1º.- *“mancharse a toga con el barro del camino”* significa acercar la justicia al ciudadano; 2º.- es legal ser magistrado tras ocupar cargos en el poder ejecutivo; 3º la parcialidad no viene de ocupar cargos, es por falta de ética. 4º.- al TC compete declarar la constitucionalidad de un partido político, 5º.- el recurso de amparo permite revocar las STS conforme al principio de jerarquía (art. 9.3 CE78).

Afirma el manifiesto: *La extralimitación de las funciones de éste (sic) Tribunal, asumiendo el papel de corrector de las sentencias del Tribunal Supremo, función que no le corresponde al no estar integrado en el poder judicial, debiendo exclusivamente garantizar la constitucionalidad o no de las mismas.* **Hechos vs opiniones:** 1º.- El TC está obligado a revocar sentencias que violen la CE78 resolviendo los recursos de amparo (art. 161 CE78)

Afirma el manifiesto: *La de la Fiscalía General del Estado, proclive a la asunción permanente de los dictados del poder Ejecutivo, y en contra de su misión que es la de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales, y procurar ante éstos la satisfacción del interés social.* **Hechos vs. opiniones:** 1º. Si tienen pruebas de lo dicho, lo ético y obligado es la denuncia al menos en Comisaría de policía. 2º. No hacerlo, pero acusar, revela falta de ética, deslealtad y/o difamación.

Afirma el manifiesto: *El uso inadecuado de la figura del indulto para los delincuentes del golpe de Estado de Octubre de 2017 así como la supresión de la Sedición del Código Penal y la reducción de pena en la Malversación, solamente por intereses políticos.* **Hechos vs. opiniones:** 1º.- el progreso social atenúa las penas: 2º.- no se corta la mano al ladrón, ni el

cuello a nadie 3º.- tampoco se castiga a quien propone fusilar a veintiséis millones de españoles. 4º.- parados, trabajadores y también pensionistas tienen derecho de atención a su salud mental.

Afirma el manifiesto: *Se afirma falsamente que hubo una elevación a la Cortes como Proposición de Ley de Amnistía, por parte del partido ahora gobernante, sin cabida en la actual Constitución Española, que eliminaría la igualdad ante la Ley de todos los españoles y que borraría los delitos cometidos por quienes dieron el golpe de Estado en Cataluña en Octubre de 2017, si esta es aprobada, y ello por el solo interés personal para ser investido Presidente del Gobierno del actual en funciones, como él mismo ha manifestado, lo que deja inerme al Estado de Derecho al anular las sentencias y procedimientos en vigor de los delincuentes protagonistas de dicho golpe.* **Hechos vs. opiniones:** 1º. El ejecutivo en funciones las tenía limitadas; 2º.- opinar que una ley “no cabe en la actual Constitución” exige que la ley exista; 3º.- repetir una falsedad: que hubo un “Golpe de Estado” no hace veraz lo falso; 4º.- toda amnistía es un bien colectivo y en ello tiene “interés personal” toda persona de buena fe; 5º.- el Congreso con sus leyes es quien evita que “quede inerme el Estado de Derecho”; 6º.- el Gobierno ha de exigir que se cumplan.

Afirma el manifiesto: *La posible ruptura de la Unidad de la Nación española, única e indivisible, al aceptar, de nuevo para la citada investidura, la celebración de un referéndum de autodeterminación, y habiendo aceptado la denominación para Cataluña de “minoría nacional”, con los privilegios que esto conlleva en el derecho internacional.* **Hechos vs. opiniones:** 1º.- hasta un escolar distingue “territorio” de “Nación” y de “Estado”. 2º.- menguo el territorio con Fernando VII; 3º.- y con Juan Carlos I; 4º.- la Nación no se dividió como Palestina, Alemania y Corea etc.; 2º.- Hay Estados plurinacionales (Reino Unido), Naciones pluriestatales (EEUU, México, Venezuela, etc.). 3º.- El privilegio internacional (Israel) lo otorgan la ONU; no España.

Afirma el manifiesto: *El ataque a las Fuerzas Armadas, con la cesión de Cuarteles, eliminación de los desfiles militares, la petición por parte de los partidos políticos del País Vasco de la cesión del Polígono de Tiro de las Bárdenas Reales, fundamental para el entrenamiento de los pilotos de combate de nuestro Ejército del Aire.* (sic) Llegado al punto no termina la frase. **Hechos vs. opiniones:** 1º.- El Gobierno que priva de uso de parte del territorio a la población civil para uso de las FFAA; 2º.- con igual derecho lo revoca si las circunstancias cambian; 3º.- no es inhabitual su cesión a una autonomía o municipio o incluso venderlo a un particular.

Afirma el manifiesto: *El desprecio a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado propiciando la desaparición de la Guardia Civil de Navarra, la cesión de Comisaría en Cataluña y la violación continuada de nuestras fronteras por inmigrantes ilegales, sin que el Gobierno las defiende debidamente.* **Hechos vs. opiniones:** 1º.- el síndrome de “sentirse despreciado” es una enfermedad mental. 2º.- proponer ¿ametralladoras vs. concertinas? no es ético ni inteligente.

Afirma el manifiesto: *El desprecio a las Cortes en relación con las relaciones internacionales y con la política de Estado como en el caso del sorprendente cambio de criterio en el asunto del Sáhara, anteriormente en conjunción con las resoluciones de la Organización de las NN.UU.* **Hechos vs. opiniones:** 1º.- la declaración sobre el Sahara fue un gran error político sin valor jurídico; 2º.- El otro candidato a Presidente del Gobierno no declaró que la revocaría

Afirma el manifiesto: *Teniendo en cuenta que el artículo 8.1 de nuestra Constitución señala en relación con las misiones de las Fuerzas Armadas, además de garantizar la soberanía e independencia de España y la defensa de su unidad territorial, la de defender el ordenamiento constitucional, que consideramos en grave peligro por la falta de independencia judicial, la desigualdad de los ciudadanos españoles ante la ley y la posible ruptura de la unidad de la Nación española, este grupo de antiguos miembros de las Fuerzas Armadas, hoy en situación de Retiro, preocupados por el devenir de España, alzamos la voz en este MANIFIESTO y pedimos a los responsables de la defensa del ordenamiento constitucional, la destitución del*

*Presidente del Gobierno y la convocatoria de elecciones generales, lo que sometemos a la consideración de la ciudadanía española al objeto de prevenirla y de que tome conciencia de la gravedad de la situación actual. Hechos vs. opiniones: 1º.-“El Gobierno dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado” (art. 97 CE78), 2º.- las FFAA deben cumplir lo que el Gobierno o el Congreso acuerden, 3º.- negarse **sí** sería un Golpe de Estado 4º.- el TC declara qué es o no constitucional; no puede destituir a nadie; 5º.- al Presidente del Gobierno sólo lo puede cesar el Congreso (art. 101 CE78); 6º.- gracias porque tras jubilarse “sometan a la consideración de la ciudadanía española al objeto de prevenirla y de que tome conciencia de la gravedad de la situación actual”; nos prevendremos tomando conciencia de su opinión y deseos.*